



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-3060, Ext. 2401

RESOLUCIÓN NÚM. 2

SERIE 2011-2012

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA HONORABLE JUNTA DE SUBASTAS DECLARANDO NULOS Y DESIERTOS ALGUNOS DE LOS LOS RENGLONES DE LA SUBASTA GENERAL 2010-2011 QUE SE INDICAN: NULOS, (11-04) Y DESIERTOS, (11-05 ,11-06 , 11-12 ,11-14,11-16,) CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2011; AUTORIZAR AL EJECUTIVO A ATENDER EL ASUNTO ADMINISTRATIVAMENTE A TRAVÉS DE SU DIVISIÓN DE COMPRAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Honorable Junta de Subastas del Municipio de Salinas convocó a una Subasta General 2011-2012 a llevarse a cabo el día 16 de mayo de 2011 y mediante anuncio publicado en uno de los rotativos de mayor circulación en el País, según los dispone la Ley de Municipios Autónomos, según enmendada Ley Num. 81, del 30 de agosto de 1991 en su Capítulo X- " Compra de Equipo , Suministros" y Servicios Artículo 10.001- " Compra de Bienes y Servicios Mediante Subasta Pública" y el Reglamento aprobado en virtud de la Ley en cuestión.

POR CUANTO:

La Honorable Junta de Subastas celebró reuniones públicas en uno de los salones del Museo de Salinas a tenor con los requisitos de la Subasta General, el día 16 de mayo de 2011, donde en todo momento hubo quórum.

16 DE MAYO DE 2011

NÚM. REGLÓN	LICITADOR	ADJUDICACIÓN
11-04 Placas y Medallas	Trofeos y Placas	NULO
11-05 Efectos Deportivos		DESIERTO
11-06 Hormigón Premesclado		DESIERTO
11-12 Animales Realengos Desierto		DESIERTO
11-14 Mantenimiento de Fuentes		DESIERTO
11-16 Compra de Armas		DESIERTO

RESOLUCIÓN NÚM. 2

SERIE 2011-2012

- POR CUANTO:** Dichos renglones fueron declarados Nulos y Desiertos por la Honorable Junta de Subastas por no cumplir con los requisitos mínimos para su adjudicación velando por los mejores intereses del Municipio, según lo dispone la Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 10.006, (d0, contando con la aprobación de la Legislatura Municipal
- POR TANTO:** RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:
- Sección 1ra:** Por la presente legislación esta Honorable Legislatura Municipal ratifica los procedimientos realizados por la Honorable Junta de Subastas declarando Nulos los renglones : 11-04 y Desiertos los renglones: 11-05 ,11-06 , 11-12 ,11-14,11-16, de la Subasta General 2010-2011 las cuales tenían el propósito de proveer al mejor postro contratos de servicios para el suministro de servicios especializados.
- Sección 2da:** Dada la necesidad de la administración de agilizar las compras y mantener la continuidad de los servicios se requiere al Alcalde gestionar administrativamente la prestación de estos servicios a través de la División de Compras.
- Sección 3ra:** Se autoriza al Ejecutivo a proceder administrativamente con la contratación de los servicios requeridos certificando en todo momento que dicha acción resulta más económica y ventajosa para los mejores intereses del Municipio de Salinas.
- Sección 4ta:** Toda Ordenanza, Resolución u Orden en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- Sección 5ta:** Si alguna parte, párrafo o sección de esta Ordenanza, Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad hay sido declarada nula.
- Sección 6ta:** Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Honorable Alcalde.
- Sección 7ma:** Copia de esta Resolución, una vez entre en vigencia deber ser notificada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales , a la Junta de Subastas , a la Secretaría Municipal y al Director de Finanzas del Municipio de Salinas, así como a cualquier entidad que lo requiera .

MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM. 2

SERIE 2011-2012

Tres por el Hon. **Carlos J. Rodríguez Mateo, MD**, Alcalde a los
7 días del mes de Julio de 2011.

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PEREZ AMADEO, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO; que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Num. 2 ,Serie 2011-2012,adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2011.

Se certifica además que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Iris Sanabria Rivera, Mildred Manzanet Navarro, Gerónimo Colón Vega, Ismael Irizarry Alvarado.**

ABSTENIDOS: Hons. José L. Rivera Meléndez, Roberto Burgos Torres.
AUSENTE: Hon. Ramón Colón Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy 7 de Julio de 2011.

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL